COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. CMC-005-2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 12 de septiembre de 2023

Señor(es)
MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
C..C No. 1,121.826.027
Teléfono: 3123610998
Dirección: CALLE 40 NO 36 A 20
Barrio: Centro
E- Mail: teamklunsbusiness@gmail.com
Ciudad

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. CMC-005-2023

La Asociación de Municipios del Meta ASMETA, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **CMC-005-2023,** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS ASMETA".**

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. CMC-005-2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	Kluns S.A.S R/L MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ PERSONA JURIDICA	Nit./c.c.	900609689-4
Objeto del contrato:			
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS ASMETA".			
Valor total del contrato:	**DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($**$19.380.000**) M/CTE.**		
Término de ejecución:	OCHO (08) DIAS calendarios		

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2023-133	28/08/2023	Compra de Equipos	$21.318.000	$21.318.000

FORMA DE PAGO: LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **PAGOS:** Asmeta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un único pago por el 100% del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acta de finalización y acta de liquidación del contrato.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de OCHO (08) DIAS calendarios, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución y entrega será en el municipio de Villavicencio.

SUPERVISIÓN. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ordenador del gasto o a quien este designe. La cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
2. Informar oportunamente a la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. CMC-005-2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

3. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
4. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
Director Ejecutivo

Nombre:	Ruth Toscano Beleño	Nombre:	Luis Alberto Rodríguez Medina
Cargo:	Abogada CPS	Cargo:	Director
Proyectó		Revisó	